IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69 MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 908/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 208 de 2021

En Madrid, a 19 de mayo de 2021.—El ilustrísimo señor don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el número 908/21, en los que aparecen como denunciante perjudicada Carrefour, asistida de lletrada, y como parte denunciada Ivan Dublian, siendo parte, asimismo, el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

Fallo

Condeno a Ivan Dublian como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de veintinueve días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaria, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este Juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así, por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de hoy, que es el día de su fecha. De lo que yo, el letrado de La Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ivan Dublian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de junio de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.437/21)

BOCM-20210712-69